

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Rey Hernández García

Año I Segundo Periodo Ordinario LVIII Legislatura Núm. 18

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
8 DE JUNIO DE 2006

## SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR pág. 6

## COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento de la recepción de la denuncia de juicio político interpuesta por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, presidente y sindico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, ex presidente del citado municipio, así como su respectiva ratificación pág. 7

- Oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Alfredo Salas Cruz Manzano, Nicolás De La Cruz, María Lorena López Nava, César Flores Cano y Adela Flores

Gonzága, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Santacruz Nava Lezama, presidente del citado Ayuntamiento pág. 7

## CORRESPONDENCIA

- Escrito suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por los colonos de la unidad habitacional de la colonia Ruffo Figueroa, de esta ciudad capital, por el que denuncian diversas irregularidades cometidas por los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero pág. 8

## INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma el artículo 97, fracción IV inciso "c" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen. Solicitando dar lectura a la misma pág. 8

- De decreto mediante el cual se adicionan el segundo, tercero y cuarto párrafos al artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal

<p>número 677, suscrita por los diputados Juan José Francisco Rodríguez Otero y José Jorge Bajos Valverde. Solicitando dar lectura a la misma</p>	<p>pág. 9</p>	<p>Materiales y Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Estado; de la ley número 616 de la deuda pública para el Estado de Guerrero y, de decreto para la autorización para suscribir contratos para la prestación de servicios a largo plazo, para la creación de infraestructura pública, para la creación de un fideicomiso de administración y fuente de pago alterna y demás actos jurídicos que se mencionan. Suscritas por el contador público Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p>	<p>pág. 19</p>
<p>- De decreto por el que se reforma y adiciona el diverso número 618 por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, para que constituya un fideicomiso para la distribución y fuente de pago de participaciones municipales y a su vez gestione y contrate con cualquier institución bancaria del sistema financiero mexicano, una línea de crédito global municipal, para ser destinados a inversiones productivas de los municipios adheridos al mismo, suscrita por el diputado Alejandro Luna Vázquez. Solicitando dar lectura a la misma</p>	<p>pág. 11</p>	<p>- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero. Signada por el contador público Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p>	<p>pág. 20</p>
<p>- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés. Solicitando dar lectura a la misma</p>	<p>pág. 15</p>	<p><b>PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</b></p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expresa su apoyo y se suma a la condena internacional promovida en México por el senado de la República, a causa de la cruel matanza de focas arpa del Canadá, y se pronuncia por impulsar políticas públicas sustentables y respetuosas con las especies de flora y fauna silvestres; así mismo, esta Soberanía se suma al exhorto emitido al titular del Poder</p>
<p>- De decreto por el que se declara al municipio de Teloloapan, Guerrero, “valuarte suriano de la lucha de independencia” y a la comunidad de Acatempan perteneciente al municipio de Teloloapan, Guerrero, como “cuna de la consumación de la independencia de México”, suscrita por el diputado Marino Miranda Salgado. Solicitando dar lectura a la misma</p>	<p>pág. 17</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expresa su apoyo y se suma a la condena internacional promovida en México por el senado de la República, a causa de la cruel matanza de focas arpa del Canadá, y se pronuncia por impulsar políticas públicas sustentables y respetuosas con las especies de flora y fauna silvestres; así mismo, esta Soberanía se suma al exhorto emitido al titular del Poder</p>	<p>pág. 20</p>
<p>- Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que remite las iniciativas de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Ley de Administración de Recursos</p>	<p>pág. 17</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expresa su apoyo y se suma a la condena internacional promovida en México por el senado de la República, a causa de la cruel matanza de focas arpa del Canadá, y se pronuncia por impulsar políticas públicas sustentables y respetuosas con las especies de flora y fauna silvestres; así mismo, esta Soberanía se suma al exhorto emitido al titular del Poder</p>	<p>pág. 20</p>

Ejecutivo federal, a que solicite la apertura de un expediente de hechos sobre la cacería de focas arpa en Canadá ante la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte **pág. 21**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Guerrero, se adhiera a la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, en relación al acuerdo remitido por la LIX Legislatura del Estado de Oaxaca, donde manifiesta su rechazo absoluto a los juicios que hiciera el embajador de los Estados Unidos de América, quién mediante una misiva dirigida al secretario de relaciones exteriores y al procurador general de la República, ambos funcionarios de nuestro país, denostó gravemente las políticas de seguridad pública aplicadas por el gobierno mexicano en la frontera norte, traducándose este hecho en una forma clara del intervencionismo en los asuntos internos de nuestro país **pág. 23**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se exhorta a las comisiones legislativas que presidieron las reuniones de trabajo con los secretarios de despacho y el procurador general de Justicia del Estado, para que emitan opinión respecto a las mismas. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución **pág. 25**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados María de Lourdes Ramírez Terán y Fernando Donoso Pérez, por el que se exhorta a la dirección estatal de protección civil y a los presidentes de los 81 municipios

que conforman el estado de Guerrero, para que en sus respectivos ámbitos de competencia, tomen las medidas pertinentes sobre la presente temporada de lluvias e informen a ésta Soberanía sobre el Plan Estatal y Municipal, respectivamente, de protección civil; así mismo, se les exhorta para que realicen el desasolve de los canales y cuencas pluviales, así como para que retiren los asentamientos humanos que se encuentran en zonas consideradas como de alto riesgo. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución **pág. 33**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 9 de su reglamento interior. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución **pág. 34**

#### INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Ignacio Luna Gerónimo, con relación al tema “México, 24 años de dictadura neoliberal, urge un proyecto alternativo de nación” **pág. 37**

#### CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 39**

Presidencia del diputado  
Rey Hernández García

#### ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva pasar lista de asistencia.

**La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Albarrán Mendoza Esteban, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Bajos Valverde José Jorge, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Martínez Aurora Martha, García Rojas Jessica Eugenia, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Miranda Salgado Marino, Ortíz Montealegre Felipe, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramos del Carmen Mario, Salgado, Torreblanca García Jaime.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Carlos Reyes Torres, Wulfrano Salgado Romero, Martín Mora Aguirre, Marcos Zalazar Rodríguez y para llegar tarde los diputados y diputadas Bernardo Ortega Jiménez, René González Justo, Juan José Francisco Rodríguez Otero, Fidel Ernesto Payán Cortinas, María de Lourdes Ramírez Terán, Rossana Mora Patiño, Raúl Tovar Tavera, Noé Ramos Cabrera y Erika Lührs Cortes.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 24 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 20 minutos del día jueves 8 de junio del 2006, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**El Presidente:**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Jaime Torreblanca García, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Jaime Torreblanca García:**

Orden del Día

Primero- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 06 de junio de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento de la recepción de la denuncia de juicio político interpuesta por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, ex presidente del citado municipio, así como su respectiva ratificación.

b) Oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos Alfredo Salas Cruz Manzano, Nicolás de La Cruz, María Lorena López Nava, César Flores Cano y Adela Flores Gonzága, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Santacruz Nava Lezama, presidente del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Correspondencia:

a) Escrito suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por los colonos de la unidad habitacional de la colonia Ruffo Figueroa, de esta ciudad capital, por el que denuncian diversas irregularidades cometidas por los integrantes del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Cuarto- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el artículo 97, fracción IV inciso “c” de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen. Solicitando dar lectura a la misma.

b) De decreto mediante el cual se adicionan el segundo, tercero y cuarto párrafos al artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal número 677, suscrita por los diputados Juan José Francisco Rodríguez Otero y José Jorge Bajos Valverde. Solicitando dar lectura a la misma.

c) De decreto por el que se reforma y adiciona el diverso número 618 por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, para que constituya un fideicomiso para la distribución y fuente de pago de participaciones municipales y a su vez gestione y contrate con cualquier institución bancaria del sistema financiero mexicano, una línea de crédito global municipal, para ser destinados a inversiones productivas de los municipios adheridos al mismo, suscrita por el diputado Alejandro Luna Vázquez. Solicitando dar lectura a la misma.

d) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés. Solicitando dar lectura a la misma.

e) De decreto por el que se declara al municipio de Teloloapan, Guerrero, “Valuarte Suriano de la Lucha de Independencia” y a la comunidad de Acatempan perteneciente al municipio de Teloloapan, Guerrero, como “Cuna de la Consumación de la Independencia de México”, suscrita por el diputado Marino Miranda Salgado. Solicitando dar lectura a la misma.

f) Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno por el que remite las iniciativas de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Ley de Administración de Recursos Materiales y Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda

Pública del Estado; de la ley número 616 de la deuda pública para el Estado de Guerrero y, de decreto para la autorización para suscribir contratos para la prestación de servicios a largo plazo, para la creación de infraestructura pública, para la creación de un fideicomiso de administración y fuente de pago alterna y demás actos jurídicos que se mencionan. Suscritas por el contador público Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

a) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero. Signada por el contador público Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expresa su apoyo y se suma a la condena internacional promovida en México por el senado de la República, a causa de la cruel matanza de focas arpa del Canadá, y se pronuncia por impulsar políticas públicas sustentables y respetuosas con las especies de flora y fauna silvestres; así mismo, esta Soberanía se suma al exhorto emitido al titular del Poder Ejecutivo federal, a que solicite la apertura de un expediente de hechos sobre la cacería de focas arpa en Canadá ante la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Guerrero, se adhiera a la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, en relación al acuerdo remitido por la LIX Legislatura del Estado de Oaxaca, donde manifiesta su rechazo absoluto a los juicios que hiciera el embajador de los Estados Unidos de América, quién mediante una misiva dirigida al secretario de relaciones exteriores y al procurador general de la República, ambos funcionarios de nuestro país, denostó gravemente

las políticas de seguridad pública aplicadas por el gobierno mexicano en la frontera norte, traduciéndose este hecho en una forma clara del intervencionismo en los asuntos internos de nuestro país.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se exhorta a las comisiones legislativas que presidieron las reuniones de trabajo con los secretarios de despacho y el procurador general de Justicia del Estado, para que emitan opinión respecto a las mismas. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados María de Lourdes Ramírez Terán y Fernando Donoso Pérez, por el que se exhorta a la dirección estatal de protección civil y a los presidentes de los 81 municipios que conforman el estado de Guerrero, para que en sus respectivos ámbitos de competencia, tomen las medidas pertinentes sobre la presente temporada de lluvias e informen a ésta Soberanía sobre el Plan Estatal y Municipal, respectivamente, de protección civil; así mismo, se les exhorta para que realicen el desasolve de los canales y cuencas pluviales, así como para que retiren los asentamientos humanos que se encuentran en zonas consideradas como de alto riesgo. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 9 de su reglamento interior. Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Ignacio Luna Gerónimo, con relación al tema "México, 24 años de dictadura neoliberal, urge un proyecto alternativo de nación"

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

#### **La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Informo a la Presidencia que se registraron 12 asistencias de los diputados y diputada, María de Lourdes Ramírez Terán, Germán Farias Silvestre, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Ignacio Luna Gerónimo, Abraham Ponce Guadarrama, Ramiro Solorio Almazán, Ernesto Fidel Payán Cortinas, Raúl Tovar Tavera, José Francisco Rodríguez Otero, Alejandro Luna Vázquez, Marco Antonio Ramírez Organiz, Bernardo Ortega Jiménez y Raymundo García Gutiérrez y diputada María de Lourdes Terán, con lo que se hace un total de 37 asistencias.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

#### **ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del

Día, actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 06 de junio del 2006, signada bajo el inciso “a” en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia, dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del día martes 6 de junio del 2006.

## COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, signado bajo el inciso “a”.

### **La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Mediante el presente me permito informar a usted que con fecha 31 de mayo de 2006, se recibió en esta Oficialía Mayor, el escrito de

denuncia de juicio político interpuesto por los ciudadanos Delfino Alarcón Bello y Nicolás Bello Díaz, presidente y síndico procurador respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, en contra del ciudadano Isaías López Sánchez, expresidente del citado municipio, así como su respectiva ratificación.

Denuncia y anexos que agregó al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.

Licenciado José Luis Barroso Merlín.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se turna la denuncia de juicio político de antecedentes y su ratificación a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jaime Torreblanca García, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado.

### **El secretario Jaime Torreblanca García:**

Ciudadano Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Mediante el presente, me permito informar a ustedes que con fecha 6 de junio de 2006, se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito suscrito por los ciudadanos Alfredo Salas Cruz Manzano, Nicolás de la Cruz, María Lorena López Nava, César Flores Cano y Adela Flores Conzága, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que denuncian supuestas irregularidades

cometidas por el ciudadano Santa Cruz Nava Lezma, presidente del citado Ayuntamiento.

Documento que agrego al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.  
Licenciado José Luis Barroso Merlín.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el escrito de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Congreso del Estado, signado bajo el inciso "a".

#### **La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

Mediante el presente, me permito informar a ustedes que con fecha 5 de junio del 2006, se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito suscrito por colonos de la Unidad Habitacional de la Colonia Ruffo Figueroa de esta ciudad capital, por el que denuncian diversas irregularidades cometidas por los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Documento que agrego al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.  
Licenciado José Luis Barroso Merlín.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, para que se sirva dar lectura a una iniciativa de ley, signada bajo el inciso "a".

#### **El diputado Mario Ramos del Carmen:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

El suscrito Diputado Mario Ramos del Carmen, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa de decreto por el que se reforma el inciso c) de la fracción V del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Entre otros trabajos realizados por la Quincuagésima Séptima Legislatura local, fue la reforma al Código Electoral del Estado, lo cual hizo posible lograr significativos avances en el fortalecimiento de nuestra vida democrática.

2.- Por decreto número 208, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 14 del 13 de febrero del año 2004, se reformaron entre otros, los artículos 12 y 17 del Código Electoral del Estado número 264, por el que se aumenta el porcentaje de acceso para tener derecho a la asignación de regidurías de representación proporcional del

1.5 por ciento que se señalaba anteriormente al 2 por ciento que actualmente expresa el Código Electoral vigente.

3.- Sin embargo, esta reforma se debió presentar también al artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que en su fracción V, inciso c) sigue mencionando que el porcentaje de acceso para tener derecho a la asignación de regidurías de representación proporcional es el 1.5 por ciento, constituyendo actualmente una contradicción entre el Código Electoral y nuestra Constitución Política del Estado, lo que originó que las autoridades responsables del proceso electoral local del año 2005, aplicarán la fórmula de asignación atendiendo a la supremacía constitucional y no a lo señalado por el Código Electoral número 286, motivo que hizo imposible lograr que se aplicara el porcentaje aprobado en las reformas a los artículos 12 y 17 del Código en mención.

4.- En consecuencia, es necesario reformar el inciso c) de la fracción V del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que coincidan ambos ordenamientos. Es decir, que en los mencionados preceptos jurídicos se establezca que el porcentaje de acceso a la asignación de regidurías de representación proporcional es el 2%, como fue presentado en los avances de la reforma electoral y así evitar contradicciones.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, para su análisis, discusión y aprobación, de estimarla procedente, el siguiente: decreto por el que se reforma el inciso c) de la fracción V del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Único.- Se reforma el inciso c) de la fracción V del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 97.- .....  
 I .....  
 II.....  
 III.....  
 IV.....

V.....  
 .....  
 .....  
 .....  
 a).....  
 b).....  
 .....

c) El otro 25 % de las Regidurías, se distribuirá entre los otros partidos políticos que hayan participado, y que hubieren obtenido el 2 % o más de la votación total, en orden decreciente.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Remítase el presente decreto a los honorables ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase el acuerdo de validación respectivo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 08 de junio de 2006.

Atentamente.

Diputado Mario Ramos del Carmen.

Gracias.

### El Presidente:

Se turna la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 97 fracción IV inciso “c” de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, para que se sirva a dar lectura a una iniciativa de decreto.

### El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
 Presentes.

Los suscritos diputados Juan José Francisco Rodríguez Otero y José Jorge Bajos Valverde, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía popular, la iniciativa de decreto por el que se adicionan el segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal número 677, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los suscritos, en uso de nuestra facultad constitucional y legal, con el objeto de proteger al ciudadano que adquiriera algún bien inmueble y garantizar que los organismos operadores de agua potable obtengan la captación de ingresos que evaden los vendedores, antes y durante el trámite legal de la operación, en el mes de enero del presente año, presentamos al Congreso del Estado, la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal número 677.

Tal y como se señaló en su momento en la exposición de motivos, la citada iniciativa pretendía sólo adicionar el inciso “f” al primer párrafo del citado artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal número 677, estableciendo la obligatoriedad de presentar la constancia de no adeudo por los servicios de agua potable y alcantarillado, o en su caso de la no existencia de contrato con el organismo operador correspondiente.

Sin embargo por error de técnica legislativa, la Comisión de Hacienda retoma y omite, en el dictamen respectivo, los párrafos subsecuentes con sus fracciones e incisos, quedando desarticulado dicho precepto legal.

Desafortunadamente en sesión celebrada el 18 de abril del presente año, el Pleno del Congreso del Estado aprueba el dictamen con las deficiencias señaladas y se ordena la emisión del decreto número 49 por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal número 677, habiéndose publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 39 del martes 16 de mayo de 2006.

Por los razonamientos expuestos, sometemos a consideración de esta Representación popular la siguiente iniciativa de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL NÚMERO 677.

Artículo Único.- Se adicionan el segundo, tercero y cuarto párrafo, este último conteniendo del inciso “a” al “g” en la fracción I y del inciso “a” al “d” en la fracción II del artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal número 677, para quedar como sigue:

Artículo 33.- . . .

Del a) al f).- . . .

Los documentos de referencia incluirán hasta el mes en que los notarios o funcionarios que hagan sus veces, autoricen la escritura o al mes que se produzca el contrato privado.

Cuando se trate de predios ubicados en poblaciones donde no existen oficinas de catastro, el contribuyente deberá presentar ante la oficina municipal correspondiente, un croquis donde se establezca la superficie, medidas y colindancias actualizadas.

En el caso de contrato de venta a plazos, con reserva de dominio o bajo el régimen de propiedad en condominio, se deberá manifestar:

I. Para el caso de fraccionadores, mensualmente:

- a) Nombre del comprador;
- b) Domicilio;
- c) Número de contrato;
- d) Manzana y lote;
- e) Monto de operación;
- f) Fecha y número de recibo de abono, y
- g) Saldo por amortizar.

II. Para el caso de venta bajo el régimen de propiedad en condominio, en la primera operación:

- a) Copia certificada de la escritura constitutiva;
- b) Tabla de valores de cada unidad o departamento;
- c) Avalúo con fines fiscales elaborado por

perito valuador y autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración, porcentaje de indivisos que correspondan a cada departamento o unidad de las áreas comunes, y

d) Descripción del inmueble.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- En su oportunidad remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos constitucionales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 8 de 2006.

Atentamente.

Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero.- Diputado José Jorge Bajos Valverde.

#### **El Presidente:**

Se turna la iniciativa de decreto mediante el cual se adicionan el segundo, tercero y cuarto párrafos al artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal número 677, a la Comisión de Hacienda para los efectos legales procedentes.

La Quincuagésima Octava Legislatura da la bienvenida a los alumnos del tercer grado a los profesores y padres de familia de la Escuela Secundaria Técnica Francisco I. Madero de la comunidad de Tlaczotitlan municipio de Copalillo, Guerrero, que este día los tenemos de visita.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Luna Vázquez, para que de lectura a una iniciativa de decreto.

#### **El diputado Alejandro Luna Vázquez:**

Con su permiso, diputado presidente.

El suscrito diputado Alejandro Luna Vázquez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II, 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 en vigor, me permito someter a consideración de la Plenaria la presente iniciativa de decreto bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero: El 11 de noviembre del 2005, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el decreto numero 618, mediante el cual el Congreso del Estado de Guerrero autoriza al Gobierno del Estado de Guerrero, para que constituya un fideicomiso para la distribución de participaciones federales que les corresponde a los municipios del estado de Guerrero y en su caso con fuente de pago de los créditos otorgados al municipio al amparo de una línea de crédito global municipal que en beneficio de los municipios habrá de gestionar la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para ser destinadas a inversiones públicas productivas.

Segundo: El citado decreto del Congreso del Estado autorizó al titular del gobierno del estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración en su carácter de fideicomitente a constituir el fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago y afectar al mismo hasta el 100 por ciento de las participaciones que de ingresos federales que les corresponde anualmente de los municipios del Estado, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Municipios del Estado número 251 que crea el Sistema de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos a los que se Sujetan las Participaciones Federales.

Tercero: Toda vez que las participaciones que en ingresos federales corresponden al municipio del Estado y por mandato legal se les entregan a través del gobierno estatal, se hace necesario que este último instruya de manera irrevocable a la tesorería de la federación, para que entregue directamente al fideicomiso tanto el 100 por ciento de las cantidades provenientes del fondo general de participaciones que

corresponden a los municipios del estado de Guerrero, como del fondo de fomento municipal o cualquier otro fondo y/o derecho y/o ingreso proveniente de la federación que los sustituya y/o complemente para su distribución en los municipios conforme a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la ley número 251 que crea el Sistema de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos a los que se sujetan las Participaciones Federales.

Cuarto: En este sentido y con el objeto también de fortalecer el mecanismo que cubre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ejercicio de la línea de crédito global municipal, se considera la afectación de un porcentaje de los derechos e ingresos derivados del Fondo General de Participaciones así como el Fondo de Fomento Municipal o cualquier otro y derecho proveniente de la federación que sustituya y complemente que los municipios del estado de Guerrero le correspondan.

Quinto: Así mismo es conveniente reformar y adicionar el citado decreto número 618 para que las autorizaciones contenidas en el mismo se efectúen tomando como referencia el ejercicio fiscal 2006, así como precisar que la línea de crédito global municipal que al efecto se contrata se realizará con las instituciones financieras mexicanas que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos financieros y de disponibilidad de recursos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción I de la Constitución Política local, artículo 8 fracción I y 127 párrafo primero y tercero de la Ley del Poder Legislativo, someto a consideración de la Plenaria para su análisis, discusión y aprobación en su caso la siguiente, iniciativa de:

DECRETO NUMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO NÚMERO 618 POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE CONSTITUYA UN FIDEICOMISO, PARA DISTRIBUCIÓN Y FUENTES DE PAGOS DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES Y A SU VEZ GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER LÍNEA BANCARIA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, UNA LÍNEA DE CRÉDITO

GLOBAL MUNICIPAL PARA SER DESTINADOS A INVERSIONES PRODUCTIVAS DE LOS MUNICIPIOS ADHERIDOS AL FIDEICOMISO.

Artículo Primero: Se reforma el artículo del decreto número 618 por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, para que constituya un fideicomiso para la distribución y fuentes de pagos de participaciones municipales y a su vez gestione y contrate con cualquier institución bancaria del sistema financiero mexicano, una línea de crédito global para ser destinados a inversiones productivas de los municipios adheridos al fideicomiso que queda de la siguiente manera:

Artículo Quinto: Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, gestione a favor de todos los municipios del Estado, que cuenten con la opinión técnica favorable que emita el comité técnico de financiamiento que señala la Ley número 616 de Deuda Pública, para el estado de Guerrero respecto de la capacidad de endeudamiento y de pago del municipio y sobre viabilidad del proyecto de diversas de inversiones públicas productivas la contratación en el presente ejercicio de 2006 de una línea de crédito global municipal de tipo revolvente como un plazo máximo de 12 años con la o las instituciones financieras mexicanas que fortalezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos financieros y de disponibilidad de los recursos en las circunstancias actuales de los municipios, hasta por un monto de trescientos millones de pesos moneda nacional, mas reserva, accesorios, accesorios financieros derivados, gastos y las comisiones que se generen, para destinarse a inversiones públicas productivas.

Artículo Segundo: Se adiciona el decreto número 618, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Guerrero, para que constituya un fideicomiso, para distribución y fuente de pago de participaciones municipales y a su vez gestione, contrate con cualquier institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano, una línea de crédito global municipal para ser destinado a inversión productiva de los municipios adheridos al fideicomiso con un artículo primero bis, un artículo cuarto bis, un artículo sexto bis, un artículo séptimo bis y los artículos décimo primero y décimo segundo para quedar de la siguiente manera:

Artículo Primero bis.- El presente decreto tiene por obtener, tiene por objeto reformar y adicionar el decreto número 618 del Honorable Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 11 de noviembre del 2005, ya que mediante el citado decreto se autoriza al Estado Libre y Soberano de Guerrero a constituir un fideicomiso que considera 2 etapas fundamentales que son:

Primero: La distribución del total de los ingresos derivados del fondo general de participaciones y el fondo de fomento municipal a cualquier otro fondo o derecho o ingreso proveniente de la federación que lo sustituya y/o complemento que corresponda a los municipios del estado para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y al artículo 10 de la Ley 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos a los que se sujetarán las Participaciones Federales.

Segundo: Funcionar como fuentes de pago de los empréstitos que los municipios del Estado contraten al amparo de la línea de crédito global municipal o de cualquier otro financiamiento que reciban los municipios y constituyan deuda pública como cargo a un porcentaje necesario y suficiente de los derechos e ingresos presentes y futuros provenientes tanto fondo general de participaciones, como del fondo de fomento municipal o cualquier otro fondo y/o derecho y/o ingreso proveniente de la federación que lo sustituya y/o complemento.

Artículo segundo bis.- para dar cumplimiento al mecanismo de distribución de las cantidades provenientes tanto del fondo general de participaciones para el fondo de fomento municipal o cualquier otro fondo y/o derecho y/o ingreso provenientes de la federación que los sustituya y/o complemento a favor de los municipios a través del fideicomiso, se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración para que instruya de manera irrevocable a la Tesorería de la Federación la entrega de todas y cada una de las cantidades presentes y futuras derivadas del Fondo General de Participaciones y de Fomento Municipal o cualquier otro fondo y/o derecho y/o ingreso proveniente de la federación que lo sustituya o complemento que por ley le corresponda a los municipios del Estado de Guerrero, mediante

depósito a la cuenta de la institución que intervenga como fiduciaria del fideicomiso previamente constituido por el estado de Guerrero, a favor de los municipios del Estado para el cumplimiento de los fines previstos en el presente decreto.

Con motivo de la autorización a lo que alude el párrafo anterior el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración hará del conocimiento de los municipios a través de la reunión estatal de coordinación fiscal el mecanismo para entregar a estos los ingresos que corresponden del fondo general de participaciones como del fondo de fomento municipal y/o derechos y/o ingresos provenientes de la federación que lo sustituya o complemento en términos de lo dispuesto en el referido artículo sexto de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos a los que se Sujetaran las Participaciones Federales.

Por acuerdo de la Reunión Estatal de Coordinación Fiscal Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, podrá modificar la instrucción a la Tesorería de la Federación anteriormente referida, previa aprobación del Honorable Congreso del Estado y en su caso la autorización de instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano que haya otorgado el financiamiento.

Artículo tercero.-.....

Artículo cuarto.-.....

Artículo cuarto bis: Se autoriza a los municipios del estado de Guerrero para que en su carácter de fideicomisarios del fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago se adhiera a dichos fideicomisos como fideicomitentes por adhesión asumiendo los derechos y obligaciones que del mismo se deriven y de ser el caso afecten en consecuencia un porcentaje suficiente y necesario de los derechos y cantidades presentes y futuras que deriven del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal o cualesquier otro fondo y/o derecho y/o ingresos provenientes de la federación que los sustituyan y/o complementen que les correspondan de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley número 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases,

Montos y Plazos a lo que se Sujetaran las Participaciones Federales.

Artículo quinto.-....

Artículo sexto.-....

Artículo sexto bis: Se autoriza a los honorables ayuntamientos de los municipios del estado de Guerrero que cuentan con el dictamen técnico favorable que emita el comité técnico de financiamiento que establece la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, para contratar créditos al amparo de la línea de crédito global municipal y para aplicar un porcentaje necesario y suficiente durante la vigencia de las obligaciones de pagos asumidas con motivo de los financiamientos que confronten los municipios en términos del presente decreto hasta por el 30 por ciento de los derechos e ingresos que les correspondan del fondo general de participaciones presentes futuras y hasta el 30 por ciento de fomento municipal o cualquier otro fondo y/o derechos y/o ingresos proveniente de la federación que los sustituya y/o complemente mismo que utilizaran los municipios como fuente de pago de los financiamientos que utilizan los municipios, como fuentes de pago de los financiamientos al amparo de la línea de crédito global municipal siempre y cuando el servicio de deuda en ningún caso rebase el porcentaje señalado.

Tras la contratación específica de cada uno de los financiamientos para los municipios estos deberán contar con la autorización del Congreso del Estado, el cual verificará que el municipio solicitante haya desempeñado en tiempo y forma su Cuenta Pública del ejercicio fiscal anterior y que en su caso haya solventado en forma satisfactoria las observaciones que efectúe la Auditoría General del Estado así como cumplir con lo señalado en la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero y demás disposiciones legales que le resulten aplicables.

Los empréstitos que contraten los municipios del Estado de Guerrero al amparo de este decreto deberán inscribirse en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del estado de Guerrero y en el Registro de Obligaciones de Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo séptimo.-...

Artículo séptimo bis: Los municipios del estado de Guerrero al suscribir su adhesión al fideicomiso como fideicomitentes adherentes deberán manifestar de manera expresa e irrevocable su conformidad con los términos del mismo, como mecanismo y fuentes de pago así como su conformidad de ser el caso para aplicar un porcentaje necesario y suficiente durante la vigencia de las obligaciones de pagos asumidas con motivos de los financiamientos que contratan los municipios en termino del presente decreto hasta por el 30 por ciento de los derechos e ingresos presentes y futuros que les corresponden del fondo general de participaciones y hasta el 30 por ciento del fondo de fomento municipal o cualquier otro fondo y/o derecho y/o ingresos provenientes de la federación que los sustituyan y/o complemente mismos que se utilizaran como fuente de pago de los financiamientos que contraten al amparo de la línea de crédito global municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley de Coordinación Fiscal y 10 de la Ley numero 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos, Plazos a los que se sujetaran las participaciones federales, la afectación de los derechos e ingresos presentes y futuros provenientes del fondo general de participación y del fondo de fomento municipal o cualquier otro fondo y/o derecho y/o ingresos provenientes de la federación que los sustituya y/o complemente que realizan los municipios al suscribir su adhesión al fideicomiso tendrá el carácter de irrevocable en virtud de ser el mecanismo a través del cual se darán cumplimiento a las obligaciones asumidas con las instituciones otorgantes con la línea de crédito global municipal o de cualquier otro financiamiento que reciban los municipios y constituyan deuda pública por el que tanto los derechos y las cantidades provenientes del fondo general de participaciones como el fondo de fomento municipal o cualquier otro fondo y/o derecho y/o ingreso proveniente de la federación que lo sustituya y/o complemente que les corresponde a los municipios que sean fideicomitidos sólo podrán liberarse de las obligaciones de pagos y quedar a favor una vez cubierta todas y cada una de la obligaciones de pagos asumidas por el municipio de que se trate.

En consecuencia para la revocación de la

afectación como fuente de pago de los derechos y de las cantidades presentes y futuras provenientes del Fondo General de Participaciones como del fondo de fomento Municipal o cualquier otro fondo y/o derecho y/o ingreso proveniente de la federación que lo sustituya y/o complemente referidos en el párrafo anterior se requerirá de la conformidad por el escrito del Ayuntamiento del municipio de que se trate y del Congreso del Estado respectivamente previa aceptación expresa y por escrito del fideicomisario en primer lugar respecto del financiamiento de que se trate.

El porcentaje tanto del Fondo General de Participaciones como del Fondo de Fomento Municipal o cualquier fondo y/o derecho y/o ingreso proveniente de la federación que lo sustituya y/o complemente que corresponden y llegan a corresponder a los municipios que se afecte serán acordados conjuntamente con la o las instituciones financieras otorgantes en la Línea de Crédito Global Municipal o de cualquier otro financiamiento que reciban los municipios y constituyan deuda pública escuchando la opinión del Comité Técnico de Financiamiento y su incremento o disminución se hará conforme al procedimiento establecido al efecto en el propio contrato de fideicomiso de común acuerdo con las instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano que otorgue el financiamiento.

Artículo octavo.-....

Artículo noveno.-...

Artículo décimo.-...

Artículo undécimo.- Para la contratación de los financiamientos y las disposiciones de los recursos, los municipios contratantes deberán contemplar su pago en su correspondiente presupuesto de egresos en los años en que encuentren vigentes las obligaciones de pago por esos conceptos.

Artículo duodécimo.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración celebre todos los actos jurídicos necesarios previo o posteriores que se requieran para la formalización del fideicomiso señalado y de los actos accesorios al mismo que le permitan dar cumplimiento al presente decreto.

## TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente decreto surtirá efectos legales y entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo segundo: comuníquese el presente decreto al titular del Ejecutivo del estado, para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de junio del 2006.

Atentamente.

Alejandro Luna Vázquez.

Compañeros he presentado una propuesta que está a consideración de ustedes y seguramente se turnará a la Comisión de Hacienda que espero en el dictamen que esta comisión emita sea a favor, seguramente contaré con el apoyo de ustedes por que muchos de los compañeros diputados presentes han sido presidentes municipales y saben que en los municipios muchas veces el recurso o presupuesto que le corresponde no alcanza para hacer obras de impacto que realmente que trascienda, entonces compañeros especialmente a la Comisión de Hacienda les pido que analice adecuadamente esta propuesta y en su momento solicitaré el apoyo de ustedes, para que sea aprobada.

Muchas gracias.

### El Presidente:

Se turna la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el diverso número 618 por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, para que constituya un fideicomiso para la distribución y fuente de pago de participaciones municipales y a su vez gestione y contrate con cualquier institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano, una línea de crédito global municipal para ser destinados a inversiones productivas de los municipios adheridos al mismo a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lürhs

Cortés, para que se sirva dar lectura a una iniciativa de decreto.

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros de Legislatura.

Los compromisos que cada uno de nosotros establecimos en materia de desarrollo integral en todos los aspectos humanos deberían estar enmarcados en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, y asumidos y aplicados a través de los diversos programas sectoriales.

En los programas sectoriales se configuran el sustento y la definición de las políticas públicas, todas congruentes con las prioridades y retos que exige el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Las prioridades políticas deben de estar orientadas fundamentalmente a contribuir al mejoramiento de los niveles de bienestar y de calidad de vida de la población Guerrerense, con esta visión se trata de atender y contribuir al progreso, tanto familiar como individual.

Los programas sectoriales son pues los instrumentos de planeación que se enfocan a las diversas ramas y materias: educación, salud, vivienda, desarrollo social, servicios básicos, empleo, etcetera que definen las líneas de acción, objetivos, prioridades, políticas así como los resultados esperados que permitirán materializar los compromisos gubernamentales con el sector administrativo del que se trate.

De igual forma se plantean en estos programas la integración de acciones coordinadas con otras órdenes de gobierno, y la participación de la comunidad en un marco de corresponsabilidad; así también las prioridades y políticas sectoriales se establecen en un escenario de corto, mediano y largo plazo, y buscan reiteradamente un avance en las políticas públicas del Estado.

La encomienda para hacer la evaluación del desempeño, dirección y operación de la Administración Pública en el Estado ha sido conferida al Honorable Congreso del Estado.

Es menester señalar que no ha sido por una

simple casualidad o por alguna ordenanza infundada u otro motivo, todo lo contrario, ha sido la racionalidad de la democracia representativa la que ha designado al Congreso del Estado por ser este el órgano en el que reside la Soberanía del pueblo, hacer la evaluación correspondiente sobre la dirección y manejo de la administración del Estado; por tanto podemos decir que será el pueblo a través de sus representantes ante quien comparecerá el Ejecutivo, y será el Congreso quien a final de cuentas dará el veredicto sobre los programas, acciones y resultados realizados.

Se estima una necesidad preocupante, el entregar en un tiempo racional, riguroso y debidamente estipulado, los respectivos programas sectoriales a operar sexenalmente, siendo la finalidad única la de hacer el estudio previo de todos sus elementos tales como: El fundamento legal, relativo a artículos y disposiciones normativas que dan sustento al programa; la descripción de los motivos por los cuales se expide el programa; sus beneficios y alcances; los lineamientos programáticos; las líneas y estrategias con las cuales se desarrollará el programa; la forma de operación del programa; la cobertura y la población objetivo y las reglas de operación a las que deben sujetarse los programas mencionados.

De esta manera el Congreso del Estado estará en condiciones suficientes de dar veredictos adecuados sobre la situación que guarda cada una de las ramas administrativas y al mismo tiempo servirá para medir, evaluar y dar seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo.

No ha sido posible aun realizar los estudios previos de los programas sectoriales y mucho menos cotejarlos con las respectivas comparecencias, ya que al no estipular los tiempos en que deberán presentarse, estos a un año dos meses de la nueva administración, con excepción de una sola Secretaría que es la Secretaría de Educación no han sido entregados hasta la fecha los planes sectoriales.

Es por estas condiciones que se torna obligada la adecuación de los ordenamientos jurídicos esto es la Ley de Planeación del Estado; pues es aquí y mediante este proyecto de reforma donde se establecerá el tiempo estimado para la entrega de los planes sectoriales y demás documentación anexa de estos.

La importancia del asunto se radica en conducir al estado de Guerrero con una verdadera metodología y estrategia que nos permita mejoras de vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y conforme al trámite legislativo contemplado en los artículos 126, 127, 132 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se propone la siguiente iniciativa de:

DECRETO NUMERO \_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO.

Artículo único.- Se reforman los artículos 6º, 7º, 11 y 54 de la Ley de Planeación del Estado de Guerrero; para quedar como sigue:

Artículo 6.- El Gobernador del Estado remitirá el Plan Estatal de Desarrollo al Congreso del Estado para su examen y opinión, en un plazo que no exceda de 6 meses a partir del inicio de su gestión, y a más tardar 45 días después, los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, entregarán los programas sectoriales, en congruencia a lo señalado en el plan estatal; especificando, los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desarrollo sexenal de las actividades del sector administrativo de que se trate.

.....  
.....

Artículo 7.- El Gobernador del Estado, al informar ante el Congreso sobre la situación general que guarda la Administración Pública del Estado hará mención expresa del avance del Plan Estatal de Desarrollo, así como un reporte de los avances y resultados en el desarrollo de los programas sectoriales y en caso de incumplimiento se indicaran detalladamente las razones.

Artículo 11.- En caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones de esta Ley se estará a lo que resuelva, para efectos administrativos, el gobernador del Estado, por conducto de la ahora Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 54.- El plan estatal y los programas

regionales y especiales, deberán ser sometidos por la Secretaría de Desarrollo Social como es su nombre actualmente en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, a la consideración y aprobación del Gobierno Constitucional del Estado.

.....  
.....  
.....  
.....

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese al Ejecutivo estatal del presente decreto para su conocimiento y efectos constitucionales.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero; junio 8 del 2006.

Señoras diputadas, señores diputados.

La experiencia que tuvimos hace unos escasos días con las comparecencias de los respectivos funcionarios nos dejó muy claro la urgente necesidad de que en cada una de las secretarías exista un plan sectorial, no tuvimos la oportunidad de tener planes con los cuales evaluar y en todo caso comparar entre el desempeño y lo que se planeó, quizá ya no nos va a corresponder a nosotros evaluar los tiempos de la entrega pero si podemos dejar un precedente de que estuvimos preocupados por el tema.

Muchas, gracias.

#### **El Presidente:**

Se turna la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Guerrero a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del cuarto punto

del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marino Miranda Salgado, para que se sirva dar lectura a una iniciativa de decreto.

#### **El diputado Marino Miranda Salgado:**

Con el permiso de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El suscrito diputado Marino Miranda Salgado, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la iniciativa de decreto por el que se declare al municipio de Teloloapan “Valuarte Suriano de la Lucha de Independencia” y a la comunidad de Acatempan, perteneciente al citado municipio “Cuna de la Consumación de la Independencia de México”, bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Que después de casi trescientos años de yugo colonial español, en el pueblo de Dolores de la entonces Nueva España, durante la madrugada del domingo 16 de septiembre de 1810 el cura Miguel Hidalgo y Costilla, exhortó al pueblo a sublevarse contra el colonialismo, hecho histórico que dio inicio a la lucha de la Independencia nacional y que es conocido como “El grito de Independencia”.

Que para el mes de diciembre de dicho año la zona de Teloloapan se encontraba ya en plena sublevación contra el poder colonial opresor, realizando acciones a fin de tomar la plaza principal en poder de los realistas, logrando dicho objetivo por un periodo fundamental para la consolidación de la lucha insurgente.

Que a partir de agosto de 1811 y luego de las sucesivas derrotas de Morelos entre 1814 y 1815, y con la adopción de la guerra de guerrillas, la zona de Teloloapan adquirió un papel más relevante tanto en los planes insurgentes como

en los virreynales. Para los realistas el control de la zona permitía asegurar el paso de convoy's que salían de Taxco a México; ayudar al comandante José Gabriel de Armijo para intentar desalojar a los rebeldes de Xaliaca y, cortar el intercambio de recursos que mantenían a los rebeldes de las zonas de Tierra Caliente. Para los insurgentes, dominar la zona implicaba, aparte de hacerse de víveres y armas, tener libre acceso al río Mezcala y la Tierra Caliente y asediar de manera frecuente el puerto de Acapulco.

Que casi once años después del Grito de Dolores, luego de que el enviado del entonces virrey Calleja, José Gabriel de Armijo, no pudo ni con amenazas, persuasión, indulto, ni perdón amistoso, vencer el espíritu libertario de Vicente Guerrero, las autoridades enviaron a la Comandancia del Sur a Agustín de Iturbide, quien batallas más y derrotas también, finalmente optó por negociar, con el caudillo suriano, un plan de independencia.

Que tras un breve intercambio epistolar entre dichos jefes, estos decidieron reunirse para consolidar una alianza conveniente para la patria.

Que de acuerdo con documentos localizados en el Archivo General de la Nación, Ramo Operaciones de Guerra, tomo 89, fojas 345-348, publicados en 1963 por el distinguido historiador, especialista en Guerra de Independencia, Don Ernesto Lemoine Villicaña, y rescatados por el también historiador, Jesús Guzmán Urióstegui, los cuales señalan en una de sus partes que cita textualmente:

“El día 14 (de marzo de 1821) se reunieron en Teloloapan, trayendo Guerrero indistintos oficiales de su farsa, más no su canalla insurgentes, allí tenía Iturbide toda la tropa de caballería e infantería, que contaba una y otra con tambores, pitos y cornetas, eran en total 970 hombres, celebrando en el propio día la jura de la independencia en esta forma; ¿juraís defender la religión, la independencia, la unión de europeos y americanos, y al rey constitucional, con cuyas tropas no nos hemos de chocar sino con las del virrey?”.

En el pueblo de Acatempan inmediato a Teloloapan, estaba la fuerza de Guerrero y Pedro Ascencio, vestidos 400 hombres, y el

resto encuerados, y los más enteramente debilitados y enfermos, componiéndose en total la fuerza de 4 800 hombres, allí pasó Iturbide a quien recibieron con salvas cosa de 800 hombres formados en el pueblo, manteniéndose el resto acampados en los márgenes, desconfiando de este modo de Iturbide.

Que de la lectura de dicho documento se confirma sin lugar a dudas que el acto que consumó la Independencia de México fue el histórico “Abrazo de Acatempan”, y que este acto tuvo verificativo en la comunidad de Acatempan perteneciente al municipio de Teloloapan.

Que desde las primeras décadas del siglo pasado, la comunidad de Acatempan, perteneciente al municipio de Teloloapan, recuerda el histórico abrazo con una representación a la que acuden anualmente cientos de personas de los municipios circunvecinos, del interior del país e incluso de otros países del mundo.

Que en fecha nueve de enero de dos mil seis, el Honorable Cabildo del municipio de Teloloapan, sesionó con la finalidad de solicitar a esta Soberanía la emisión de un decreto por el que se solicita declarar al municipio de Teloloapan, “Valuarte Suriano de la lucha de Independencia” y a la comunidad de Acatempan, perteneciente a dicho municipio “Cuna de la Consumación de la Independencia de México”.

Que durante la celebración del festejo del “Abrazo de Acatempan” el día 10 de enero del año dos mil seis, en la persona del presidente municipal como representante del Honorable Cabildo del municipio de Teloloapan, se hizo llegar por mi conducto el escrito mencionado con anterioridad.

Que la declaración del municipio de Teloloapan como “Valuarte Suriano de la lucha de Independencia” y de la comunidad de Acatempan perteneciente al citado municipio como “Cuna de la consumación de la Independencia de México”, por parte de esta Soberanía, a más de ser justa, significaría convertirlos en un polo de atracción turística que traería beneficios económicos para los habitantes de la comunidad, del municipio y del Estado.

Ante lo expuesto y con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 50 fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y del 86, 126 fracción II, 127 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presento a esta Soberanía la siguiente iniciativa de:

**DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA AL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO “VALUARTE SURIANO DE LA LUCHA DE INDEPENDENCIA” Y A LA COMUNIDAD DE ACATEMPAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, COMO “CUNA DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”**

Artículo Primero: Se declara al municipio de Teloloapan, Guerrero, “Valuarte Suriano de la lucha de Independencia”.

Artículo Segundo: Se declara a la comunidad de Acatempan, perteneciente al municipio de Teloloapan, Guerrero, “Cuna de la Consumación de la Independencia de México”

#### TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Se turna la iniciativa de decreto por el que se declara al municipio de Teloloapan, Guerrero, “Valuarte Suriano de la Lucha de la Independencia y la comunidad de Acatempan, perteneciente al municipio de Teloloapan, Guerrero, como “Cuna de la Consumación de la Independencia de México”, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “F” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jaime Torreblanca García, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno.

#### **El secretario Jaime Torreblanca García:**

Carlos Reyes Torres, Presidente de la

Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En el marco de la relación cordial y respetuosa existente entre los poderes Legislativo y Ejecutivo me dirijo a usted, con la finalidad de someter al estudio y en su caso de aprobación del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado las siguientes iniciativas de:

Decreto de autorización para suscribir contratos para la prestación de servicios a largo plazo para la creación de infraestructura pública para la creación de un fideicomiso de administración y fuente de pago alterna y demás actos jurídicos que se mencionan.

Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Ley de Administración de Recurso Materiales y Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Estado de Guerrero.

Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley número 616 de la Deuda Pública al Estado de Guerrero.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.  
Secretario General de Gobierno.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se turna la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos; la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley

Orgánica de la Administración Pública del Estado, Ley de Administración de Recursos Materiales y Ley número 255 del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Estado de Guerrero las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Presupuesto y Cuenta Pública; respectivamente en lo que concierne en su materia; la iniciativa de decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 616 de la Deuda Pública para el Estado de Guerrero a la Comisión de Hacienda; la iniciativa de decreto para la autorización para suscribir contratos para la prestación de servicios a largo plazo para la creación de infraestructura pública para la creación de un fideicomiso de administración y fuente de pago alterna y demás actos jurídicos que se mencionan a la Comisión de Hacienda para los efectos en lo dispuesto de los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "g" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al oficio suscrito del el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

**La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Radio y Televisión de Guerrero, organismo público descentralizado, documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se turna la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos legales procedentes.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Jaime Torreblanca García, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expresa su apoyo y se suma a la condena internacional promovida en México por el Senado de la República a causa de la cruel matanza de focas arpa del Canadá y se pronuncia por impulsar políticas públicas sustentables y respetuosas con las especies de flora y fauna silvestres, asimismo, esta Soberanía se suma al exhorto emitido al titular del Poder Ejecutivo federal a que solicite la apertura de un expediente de hechos sobre la cacería de focas arpas en Canadá ante la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte, signado bajo el inciso "a".

**El secretario Jaime Torreblanca García:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, le fue turnado el oficio suscrito por los diputados Fernando Cano Ochoa, Emiliano Vázquez Esquivel, Martín Godoy Sánchez y Eugenio Torres Moreno, presidente y secretarios, respectivamente, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual exhortan a esta Soberanía, a unirmos a la condena internacional promovida en México por el Senado de la República, a causa de la cruel matanza de focas arpa del Canadá y se pronuncian por impulsar políticas públicas,

sustentables y respetuosas con las especies de flora y fauna silvestres, y:

**CONSIDERANDO**

Que por oficio con número SSP/DGSATJ/DAT/0253-L/06, de fecha 6 de abril del presente año, los diputados Fernando Cano Ochoa, Emiliano Vázquez Esquivel, Martín Godoy Sánchez y Eugenio Torres Moreno, presidente y secretarios, respectivamente, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, enviaron para conocimiento y efectos procedentes copia del acuerdo aprobado en sesión con fecha 06 de abril del 2006, por medio del cual, entre otras cosas, dicho Congreso se suma a la condena internacional promovida en México por el Senado de la República, a causa de la cruel matanza de focas arpa del Canadá, y se pronuncia por impulsar políticas públicas sustentables y respetuosas con las especies de flora y fauna silvestres.

Que en sesión de fecha 4 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y acuerdo de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para los efectos legales conducentes, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/827/2006.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XXIV, 74, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plena facultad para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que los diputados miembros del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el acuerdo parlamentario en referencia aducen, entre otras cosas, que cada año, sobre los hielos de la península de Labrador y de Newfoundland, en Canadá, al iniciar la primavera, tiene lugar la mayor matanza mundial de mamíferos marinos de la que se tiene registro. Cientos de miles de focas arpa (*Phoca groenlandica*), recién nacidas, de entre 12 días y 1 año de edad, son asesinadas a golpes para que su preciada piel y su grasa lleguen al mercado

internacional como productos de lujo, dietéticos o medicinales; siendo sus principales mercados China, Japón, Dinamarca y Rusia, entre otros.

Que esta práctica se ha hecho evidente gracias a la acción de diversas organizaciones y de los medios de comunicación, situación que ha causado revuelo a nivel mundial dada la crueldad a la que se sujeta esta especie y al riesgo en que se pone su supervivencia, a pesar de las supuestas cifras sobre el tamaño de la población.

Que desde los años ochenta Canadá fue el blanco de la lucha ecologista por la matanza de focas bebés cuya piel era comercializada. En esta misma década, Estados Unidos y la Unión Europea, firmaron un acuerdo que prohibió la importación de pieles de cría de foca y en 1987, Canadá prohibió su caza porque el número de población de focas estaba amenazado.

Que sin embargo, hoy en día el gobierno canadiense sostiene que la población de focas excede en un millón de ejemplares a la población normal de mamíferos, y que éstas serían las responsables por la desaparición del bacalao de costas en este país.

Que no obstante ello, y a las denuncias que a nivel internacional se han presentado por diferentes actores entre los cuales están gobiernos de diferentes naciones, organizaciones civiles internacionales, intelectuales, artistas, científicos y diversos ciudadanos, el gobierno canadiense argumenta que dicha cacería es lícita, ya que se señala que Canadá mantiene su compromiso con la conservación ambiental y de los ecosistemas.

Que cabe señalar, que de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional de los Derechos del Animal, las ligas nacionales y las personas físicas asociadas a ellas y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas, en su artículo segundo proclama que: "todo animal tiene derecho al respeto." "El hombre, en tanto especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a otros animales o de explotarlos violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.

Que ante este escenario, en México entraron en vigor las reformas, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, a la Ley General de Vida Silvestre, en las cuales se prohíbe el comercio de mamíferos marinos, primates y de sus productos derivados en nuestro país. De esta manera, los mexicanos contribuimos a la conservación de dichas especies evitando su comercio internacional.

Que por lo anteriormente expresado, los integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de este Honorable Congreso, se pronuncian en contra de tan cruel e injustificable matanza de focas, así como de los procedimientos para sacrificar a estos animales con fines estrictamente comerciales y se suman a la Condena Internacional promovida por el Senado de la República a causa de esta actividad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expresa su apoyo y se suma a la condena internacional promovida en México por el Senado de la República, a causa de la cruel matanza de focas arpa del Canadá, y se pronuncia por impulsar políticas públicas sustentables y respetuosas con las especies de flora y fauna silvestres.

Segundo.- Así mismo, esta Soberanía se suma al exhorto emitido al titular del Poder Ejecutivo Federal, a que solicite la apertura de un expediente de hechos sobre la cacería de focas arpa en Canadá ante la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo

parlamentario a la Honorable Cámara de Senadores a través de su Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos conducentes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 08 de junio del 2006.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Diputado Germán Farías Silvestre, Secretario.- Diputada Jessica García Rojas, Vocal.- Diputado Moisés Carbajal Millán, Vocal.- Diputada María Guadalupe Pérez Urbina, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva a dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Guerrero, se adhiere a la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo en relación al acuerdo emitido por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Oaxaca, donde manifiesta su rechazo absoluto a los juicios que hiciera el embajador de los Estados Unidos de América quien mediante una misiva dirigida al secretario de relaciones exteriores y al procurador general de la República ambos funcionarios de nuestro país, denostó gravemente las políticas de seguridad pública aplicadas por el gobierno mexicano en la frontera norte traduciéndose en ese hecho en una forma clara del intervencionismo en los sistemas internos de nuestro país.

#### **La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Dictamen con proyecto de acuerdo.

Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

La Comisión de Seguridad Pública de este Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Guerrero, con fundamento en el numeral 170 fracción V de la Ley Número 286 que nos rige, a propósito de dar respuesta puntual al ocuro número LVIII/1ER/DPL/881/2006, del 9 de mayo pasado, relacionado con los puntos de acuerdo parlamentario de la XI Legislatura del Estado de Quintana Roo y el punto de acuerdo parlamentario de la LIX Legislatura del Estado de Oaxaca donde manifiestan su rechazo absoluto a los juicios que hiciera el embajador de los Estados Unidos de América en la República Mexicana, quien mediante una misiva dirigida al secretario de Relaciones Exteriores y al procurador general de la República, ambos funcionarios de nuestro país, denostó gravemente las políticas de Seguridad Pública aplicadas por el gobierno mexicano en la frontera norte, traduciéndose este hecho en una forma clara de intervencionismo en los asuntos internos de nuestro país

Por lo anterior, esta Comisión somete a su aprobación el presente acuerdo parlamentario conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo parlamentario el cual se aprobó el texto de una carta como expresión del parecer del Congreso del Estado de Oaxaca, respecto de los juicios que hiciera el embajador de los Estados Unidos de América, a través de una Carta dirigida al Secretario de Relaciones Exteriores y al Procurador General de la República descalificando las acciones del gobierno de México en el combate al narcotráfico.

Que en relación a la Carta que envió el embajador de los Estados Unidos de América en México, en fecha 27 de enero del año 2005, al secretario de Relaciones Exteriores, el doctor Ernesto Derbez Bautista y al procurador general

de la República, el licenciado Rafael Macedo de la Concha, se expone una aparente preocupación del gobierno Norteamericano sobre la situación que impera en la frontera norte de nuestro país, por existir una ola de violencia a lo largo de dicha franja, situación que impacta directamente en la seguridad de los ciudadanos norteamericanos que visitan dicha región.

Que en la carta en cuestión, el funcionario hizo alusión al alto nivel de violencia existente a lo largo de la frontera norte, el cual se traduce en mayores riesgos para los miles de ciudadanos estadounidenses que como se ha mencionado son visitantes asiduos de nuestro país.

Que a través del contenido de dicha misiva, el funcionario norteamericano, se jactó de hacer comentarios despectivos en relación a la seguridad pública llevada a la práctica en nuestro país al enunciar la incapacidad de las fuerzas, desorden público locales, para ser frente a los delincuentes de la droga, los secuestros y la violencia en general, lo cual dijo, afecta de forma negativa al intercambio, al turismo y al comercio que tiene lugar margen de nuestras fronteras.

Que en dicho documento, el funcionario norteamericano advirtió al gobierno mexicano de alertar a sus conciudadanos para que no visiten nuestro país al no ser un lugar seguro y de persistir dicha situación; el funcionario exageró sin limitación alguna, al calificarla como de alto riesgo, como una tierra sin ley; sin embargo, es claro que el funcionario de nuestro vecino país del norte, omitió en sus declaraciones, la importancia de los principios de igualdad jurídica, respeto mutuo y desde luego, la no intervención en los asuntos internos de las demás naciones; se olvida que gracias a esos principios, el respeto y el entendimiento perdura entre varios países del mundo, consolidando con ello, todo tipo de relaciones entre las mismas.

Que en consecuencia a lo anterior, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Oaxaca, en el mes de marzo del año 2005, tuvo a bien emitir un acuerdo legislativo, por medio del cual, esa propia legislatura aprobó el texto de una carta que se dirigiría al embajador de Estados Unidos de América en nuestro país, Antonio Garza Jr.; lo anterior, en respuesta a los comentarios vertidos por él mismo dentro de la misiva que dirigiera al secretario de relaciones

exteriores y al procurador general de la República, en la cual, denostó gravemente las acciones del gobierno mexicano en relación al narcotráfico.

Que mediante ese documento al que nos adherimos, se elevó el rechazo absoluto al intervencionismo del gobierno de Estados Unidos en relación a los asuntos que son de la competencia propia de nuestro país, y por el contrario se hace un pronunciamiento a favor de la cooperación y la coordinación permanente entre ambos gobiernos para combatir toda actividad delictiva que ponga en riesgo la Soberanía de nuestras naciones.

Que ante tal situación, los mexicanos no sólo nos sentimos ofendidos ante la práctica del bajo nivel diplomático que al efecto estila el embajador de los Estados Unidos de América en nuestro país y del gobierno que representa, sino que además, rechazamos su notoria intervención en los asuntos que sólo competen a nuestro país.

Que en ese sentido, los diputados integrantes de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Guerrero, nos sumamos al absoluto rechazo a los juicios emitidos por el embajador de los Estados Unidos de Norteamérica en cuanto a la seguridad pública de nuestro país se refiere, toda vez que ese hecho, representa el intervencionismo en los asuntos internos de México; lo anterior, se traduce además en la muestra tangible de la falta de voluntad del gobierno estadounidense para impulsar políticas en materia de seguridad, que en coordinación mutua, conduzcan a los mejores escenarios de seguridad pública en ambos países, contrarrestando así los efectos negativos que causa el narcotráfico y otras actividades vinculadas con el crimen organizado.

Por todo lo antes expuesto los suscritos legisladores de la Comisión de Seguridad Pública, en el uso legítimo de la Ley que nos rige y como acto Republicano de adhesión a los acuerdos parlamentarios de los honorables congresos de los Estados de Quintana Roo y Oaxaca, que llama a la solidaridad y defensa de la Soberanía Nacional; nos permitimos exponer a la consideración del Pleno Legislativo, el siguiente punto de:

#### ACUERDO

Primero.- La Honorable Quincuagésima

Octava Legislatura del Estado de Guerrero, se adhiere a la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, en relación al acuerdo remitido por la LIX Legislatura del Estado de Oaxaca, donde manifiesta su rechazo absoluto a los juicios que hiciera el embajador de los Estados Unidos de América, quien mediante una misiva dirigida al secretario de Relaciones Exteriores y al procurador General de la República, ambos funcionarios de nuestro país, denostó gravemente las políticas de seguridad pública aplicadas por el gobierno mexicano en la frontera norte, traducándose este hecho en una forma clara del intervencionismo en los asuntos internos de nuestro país.

Segundo.- Comuníquese el contenido del presente acuerdo a las legislaturas de los estados de Quintana Roo y Oaxaca para su conocimiento.

Dado en el Salón de sesiones del Palacio Legislativo del Honorable Congreso del Estado, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis.

#### TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo: Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.

Diputado Humberto Quintil Calvo Memije, Presidente; Firma.- Diputado Raymundo García Gutiérrez, Secretario; Firma.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal; Firma.- Diputado Jaime Torreblanca García, Vocal; Firma.- Diputado Marcos Zalazar Rodríguez, Vocal; Firma.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez, para que se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### El diputado Benito García Meléndez:

Con su venía, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción I, 127 párrafos primero y cuarto, 137 párrafo segundo, 149, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario bajos los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 74 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, el siete de abril del 2006, hizo entrega a esta Representación popular del informe escrito pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al periodo comprendido del 1 de abril de 2005 al 31 de marzo de 2006, haciendo en el mismo acto del conocimiento de esta Soberanía popular, su plena disposición para acudir a esta representación popular y en sesión pública y solemne, pronunciara un mensaje alusivo respecto del Primer Informe de Gobierno.

Que en sesión de fecha 18 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio por el cual el gobernador del Estado remitió el Informe de Gobierno, girándose oficio al titular del Poder Ejecutivo

estatal, mediante el cual se le comunicó que con fecha 21 de abril del presente año, el Pleno de la Legislatura lo recibiría en sesión solemne, a efecto de que emitiera el mensaje alusivo al mismo, en este Recinto Oficial, sede del Honorable Poder Legislativo del Estado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 fracción I de la Constitución Política local, el titular del Poder Ejecutivo del Estado asistió el día 21 de abril del año en curso, a la sede oficial de la representación popular, pronunciando el mensaje alusivo al Primer Informe de Gobierno.

Que para proceder a la glosa del Informe de Gobierno, y tomando en cuenta la disposición mostrada por el ciudadano Gobernador del Estado, para la asistencia ante los Representantes populares de los servidores públicos responsables de los distintos ramos de la Administración Pública Estatal, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso, a propuesta de los integrantes de la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha cuatro de mayo de dos mil seis, aprobó el acuerdo parlamentario mediante el cual se fijó la agenda, las reglas y los lineamientos para las reuniones de trabajo de las Comisiones Legislativas ordinarias con los secretarios de despacho y el procurador general de justicia del Estado.

Que en las reuniones de trabajo que se desarrollaron durante los días 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de mayo del año en curso, los servidores públicos invitados, a preguntas expresas de los diputados integrantes de las diversas Comisiones Legislativas que fueron convocadas para tal efecto, ampliaron la información expuesta en el Primer Informe de Gobierno, con el propósito de que el Congreso del Estado, en uso de su facultad de vigilante de los programas gubernamentales, cuente con los elementos necesarios para dar seguimiento puntual de los asuntos de que se trate y haga las evaluaciones precisas, emitiendo las opiniones pertinentes con aportaciones que impulsen el buen desempeño de la administración pública, buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad guerrerense.

Que las opiniones relativas a las reuniones de trabajo a que se refiere el considerando anterior, deberán ser presentadas por las comisiones correspondientes a la Mesa Directiva que

presidirá y coordinará los trabajos del Primer Mes, del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LVIII Legislatura, a más tardar en la primera semana de septiembre del año en curso.

Que con el objeto de coadyuvar al mejor desarrollo de las funciones de la Administración Pública Estatal, las opiniones que emitan las Comisiones Legislativas, deberán ser remitidas al titular del Poder Ejecutivo y a los titulares de las diversas secretarías de despacho y Procuraduría General de Justicia del Estado, para que sean tomadas en consideración en el ejercicio de la delicada función que tienen encomendadas conforme a la Ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS QUE PRESIDIERON LAS REUNIONES DE TRABAJO CON LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE EMITAN LA OPINIÓN RELATIVA A LAS MISMAS.

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un respetuoso exhorto a las Comisiones Legislativas que presidieron las reuniones de trabajo con los secretarios de despacho y el procurador general de justicia del Estado, para que emitan al Pleno de esta representación popular, la opinión correspondiente, en relación con las dependencias de la administración pública estatal que a continuación se mencionan:

Comisión de Gobierno: Secretaría General de Gobierno.

Comisión de Seguridad Pública: Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

Comisión de Justicia: Procuraduría General de Justicia del Estado.

Comisión de Desarrollo Social: Secretaría de Desarrollo Social.

Comisión de Asuntos Indígenas: Secretaría de Asuntos Indígenas.

Comisión de Equidad y Género: Secretaría de la Mujer.

Comisión de Asuntos de la Juventud: Secretaría de la Juventud.

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología: Secretaría de Educación Guerrero.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Secretaría de Finanzas y Administración.

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo: Secretaría de Desarrollo Económico.

Comisión de Salud: Secretaría de Salud.

Comisión de Turismo: Secretaría de Fomento Turístico.

Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero: Secretaría de Desarrollo Rural.

Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales.

Segundo.- La opinión a que se refiere el resolutivo anterior, deberá formularse por las comisiones que presidieron en cada una de las reuniones de trabajo y remitida a la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos del Primer Mes, del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, para agendarlas en el proyecto de Orden del Día, a más tardar durante la primera semana del mes de septiembre de 2006.

Tercero.- La opinión que emitan las

Comisiones Legislativas, deberá ser remitida por la Mesa Directiva al ciudadano gobernador constitucional del Estado; así como a los secretarios de despacho y procurador general de justicia, con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño de las funciones encomendadas a la Administración Pública Estatal; y el Congreso del Estado, en uso de su facultad de vigilante de la aplicación de los recursos públicos, de seguimiento puntual a los programas gubernamentales, buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad guerrerense.

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo parlamentario de las diputadas y los diputados que conforman las Comisiones Legislativas a que se refiere el resolutivo primero, que presidieron las reuniones de trabajo con los secretarios de despacho y el procurador general de justicia del Estado, para los efectos de lo previsto en su contenido.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Junio 08 de 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente.-  
Diputado Abraham Ponce Guadarrama, Secretario.-  
Diputado Benito García Meléndez, Vocal.-  
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-  
Diputado Rey Hernández García, Vocal.-  
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.

Es cuanto, señor presidente.

### El Presidente:

En términos del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la

afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

(Desde su curul, el diputado Ramiro Solorio Almazán, solicita el uso de la palabra)

¿En qué sentido?,

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ramiro Solorio Almazán, en contra.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, señor presidente.

En primer término quiero reconocer el trabajo de la Comisión de Gobierno el que haya recogido la inquietud que varias diputadas y diputados formulamos en las sesiones de trabajo en el sentido de que por primer vez esta Legislatura tenía que hacer conclusiones, acordar un dictamen aprobarlo, publicarlo en el Periódico Oficial del Estado, difundirlo a la sociedad por supuesto en ese sentido hay que reconocer este trabajo de la Comisión de Gobierno el que haya recogido estas inquietudes y si me permiten también comentar algunos de los avances de esta Quincuagésima Octava Legislatura no solamente con esta intención que el acuerdo parlamentario esta mal diseñado y lo vamos argumentar, pero antes si me permiten muy rápido se lo voy a decir de los avances que ha tenido esta Quincuagésima Octava Legislatura.

En primer término por petición de la Quincuagésima Octava Legislatura por primera a vez el Ejecutivo del Estado no solamente acude a esta Soberanía si no que además en esta disposición que se formuló y a petición de esta

Soberanía también acudieron a sesiones de trabajo el secretario general de gobierno, los secretarios de despacho y el procurador general de justicia es un avance indiscutible.

Segundo.- Por primera vez se aprueba la exigencia de un informe pormenorizado si ustedes recuerdan se hizo la propuesta y el Congreso local determinó que no había un informe pormenorizado como lo marca la Constitución y esta Soberanía así lo determino.

Tercero.- También los diputados por primera vez pudieron preguntar sin previo aviso y hasta por 3 ocasiones a los funcionarios de despacho parece que estos son precedentes saludables, también obviamente hubo una critica de diputados que pertenecen al mismo partido del gobernador, el partido que los llevó al poder tanto a los legisladores como al gobernador y obviamente este avance será el más relevante por que tiene que ver con lo que se presente a la sociedad y tiene que ver con los resultados porque la sociedad finalmente quiere resultados, tantas y tantas horas de sesiones de trabajo, de reuniones, de información pormenorizada que exigimos, obviamente esto debe arrojar resultados, el acuerdo parlamentario está mal diseñado reconociendo la intención que hay esta mal diseñado por varias razones.

Primero.- Por qué no se debe hablar de opiniones, este Congreso local no emite opiniones, este Congreso local aprueba acuerdos parlamentarios, decretos, leyes, la tarea de este Poder Legislativo no emitimos opiniones, recomendaciones, este Congreso local debe reivindicar, sus entonces en ese sentido son conclusiones primero.

Segundo.- Así como se presenta el acuerdo, se dice tal comisión debe presentar una conclusión, en este caso ya no voy a decir opinión pero insisto no es opinión, es conclusión emite esta conclusión respecto de esta dependencia, no se trabajó así, en el acuerdo parlamentario que aprobamos se trabajó en Comisiones Unidas entonces las Comisiones Unidas son las que tiene que volver a sesionar así como Comisiones Unidas, discutir cuales son las conclusiones y presentar las conclusiones de acuerdo a las dependencias que estuvieron en esas sesiones de trabajo.

Tercero.- Las conclusiones tienen que ser remitidas de las Comisiones Unidas a la Comisión de Gobierno, una vez que la Comisión de Gobierno

tenga las conclusiones de las Comisiones Unidas en donde obviamente puede participar cualquier diputado que tenga interés, así lo marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo, una vez que la Comisión de Gobierno haya recibido estas conclusiones de las Comisiones Unidas, la Comisión de Gobierno tendrá que elaborar con esas conclusiones un acuerdo parlamentario para presentarlo al Pleno, para que ese acuerdo parlamentario se discuta, se apruebe, se modifique por el Pleno que es la máxima instancia del Poder Legislativo, y una vez que se apruebe ese acuerdo parlamentario con las conclusiones que se publique en el Periódico Oficial y que se difunda a la sociedad por cierto en ese ánimo de difusión a la sociedad, el 5 de junio le solicitamos mediante un oficio que le enviamos al presidente de la Mesa Directiva el diputado Rey Hernández García el que todas las versiones estenográficas de las sesiones de trabajo realizadas por los secretarios de despacho, el secretario general con los diputados, todas las versiones estenográficas se dieran a conocer a la sociedad para que pudieran las y los ciudadanos poder revisar, poder cotejar toda esta versión estenográfica .

Entonces compañeros la propuesta es modificar este que está, el diseño es el que esta mal, la intención que recogió la Comisión de Gobierno, es muy buena por que es un asunto inédito hay que puntualizarlo, nunca jamás en la historia del Congreso local se había emitido conclusiones, se pasaban las comparecencias había desfiles solamente pero no había conclusiones que se le presentaran a la sociedad respecto el trabajo parlamentario y eso es un avance indiscutible que se debe reconocer.

Entonces compañeros y a reserva de que me permitan en lo que estoy elaborando las propuestas por que nos acaban de pasar este acuerdo parlamentario hace algunos escasos minutos me lo acaban de pasar lo acabamos de terminar de leer y por eso en un momento estaré redactando la propuesta para hacerla llegar por escrito pero son en este sentido que lo acabamos de señalar son 4 propuesta muy concretas para que se rediseñe todo el acuerdo parlamentario y obviamente con los plazos que deben ir muy puntualizados de esta manera las comisiones van a poder trabajar así como estaba el acuerdo parlamentario, las conclusiones que se presentarán a la Comisión de Gobierno y la Comisión de Gobierno tendrá que presentar el

acuerdo parlamentario para que lo discutamos, para que se apruebe por esta Soberanía.

Es cuanto

(desde su curúl la diputada Rossana Mora Patiño, solicita el uso de la palabra)

**El Presidente:**

¿En qué sentido diputada?, ¿a favor?.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Mora Patiño, a favor.

**La diputada Rossana Mora Patiño:**

Con su permiso.

Sé que lo que voy a decir pudiera resultar incongruente, pero estoy de acuerdo en gran parte con lo que mencionó en esta Tribuna el diputado Ramiro Solorio Almazán; sin embargo, también es una inquietud de un grupo de diputados de esta Legislatura el poder trabajar con mucha precisión, modificaciones a este acuerdo presentado, estamos considerando que no podemos como Congreso tomarnos tanto tiempo para emitir este acuerdo parlamentario del que se habla con las conclusiones y recomendaciones que habremos de hacer después de esta serie de comparecencias.

Evidentemente y vale la pena decirlo aquí, pues se hizo una propuesta un poco al vapor, pero es una propuesta que debe ser aprobada el día de hoy por este Pleno y por eso es que estoy aquí argumentando a favor, pero también creo y es muy pertinente en este momento hacer un pequeño receso de unos quince o veinte minutos que nos permita trabajar con mucha precisión a todos los partidos políticos, las modificaciones que vengan a enriquecer este acuerdo, a dejarlo perfectamente bien redactado para que podamos aprobarlo por unanimidad y podamos salir con un acuerdo que fortalezca a este Poder Legislativo.

En ese sentido, solicito muy atentamente a la Mesa Directiva que nos puedan proporcionar un receso de unos 15 ó 20 minutos, para trabajarlo y poder continuar con la discusión de este tema.

Gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Muchas gracias, creo que hay coincidencias en el esfuerzo que hizo la Comisión de Gobierno y en que podemos con la opinión de todos mejorar este acuerdo.

No estoy del todo satisfecha, puesto que este acuerdo que las señoras y los señores diputados aprobamos el 4 de mayo que la propia Comisión de Gobierno nos hace pasar, donde queda de manifiesto la agenda para las mesas de trabajo de cada uno de los señores funcionarios, no es congruente con el acuerdo que el día de hoy la propia Comisión de Gobierno nos hace llegar.

Creo que podemos hacerle algunas observaciones que para el bien de todos pueden servirnos.

En primer lugar quiero recordar que aquí este Pleno aprobó, que algunos otros funcionarios que no estaban contemplados inicialmente en las comparecencias pudieran presentarse.

El ejemplo más claro fue el del director del DIF que se disculpó con una carta al presidente de la Comisión de Gobierno diciendo que ese día él estaba en la ciudad de México con la secretaria de desarrollo social federal, le demostré que la secretaria de desarrollo social federal se encontraba de gira en los Estados Unidos, por lo tanto el señor director del DIF no solamente es un irresponsable, sino también es un mentiroso.

Coincido en que no podemos coartarle la posibilidad a ninguna de las señoras y señores diputados de no generar observaciones y planteamientos firmes porque yo no podría compartir la palabra opinión, no podemos demeritar el trabajo legislativo a una simple opinión.

Les voy a dar un ejemplo muy claro, aquí no está contemplada la Comisión de Transportes, aquí no están contemplados algunos comités, y hay más de un caso en donde una señora diputada y un señor diputado no pertenece a ninguna de las comisiones que aquí están

contempladas y creo que es muy poco equitativo que no se le dé la oportunidad a las señoras y a los señores diputados de participar en cada una de estas ramas, sobre todo porque hubo quienes estuvieron no solamente en la mesa que le correspondía, sino tuvieron el tiempo para dedicarle a todas las comparecencias.

Por lo tal, creo que si en el primer acuerdo el planteamiento fue trabajo en Comisiones Unidas, creo que este segundo acuerdo debe de reflejar exactamente lo mismo, trabajo en Comisiones Unidas.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Arturo Álvarez Angli, a favor.

**El diputado Arturo Álvarez Angli:**

Gracias, presidente.

Simplemente para hacer algunas observaciones y precisiones por que también tenemos la costumbre de abusar de esta Tribuna y subir a asegurar como si existiera la certeza.

Efectivamente la intensión de la Comisión de Gobierno y en este ánimo que se ha manifestado en diversas ocasiones en esta Legislatura de hacer las cosas, innovar en algunas de las cosas como tradicionalmente se viene haciendo, yo concuerdo en algunos de los señalamientos que hace el diputado Ramiro Solorio Almazán que es posible mejorar este acuerdo creo que vale la pena por supuesto, además que se le dedique mayor tiempo pero creo que no es correcto diputado y lo digo con respeto, el asegurar que el Congreso y esta Legislatura no tiene facultades para emitir opiniones y tratar de compararlo con una Comisión de Derechos Humanos y le leo diputado el artículo 158 en su última línea que a la letra dice y es el capítulo donde se refiere a las comparecencias y dice:

“El Pleno del Congreso podrá emitir opinión respecto de las comparecencias” pero finalmente no pretendo que esto se construya con una discusión, insisto creo que vale la pena hacer algunas modificaciones, concuerdo con los señalamientos de la diputada Erika Lührs Cortés

hay algunas propuestas que se están trabajando por escrito y creo que vale la pena someter a la votación como debe hacerlo la mesa toda vez que ya existe una propuesta realizada por una compañera diputada de que se someta a votación del Pleno si haríamos un receso a efecto de poder trabajar los diputados que deseen hacerlo sobre el mejoramiento en la redacción, pero si deseo que quede muy claro esta Legislatura tiene facultades para emitir opiniones, facultades que nos concede la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Y por supuesto insisto, que este acuerdo vale la pena trabajarlo con mayor dirigencia toda vez que es un procedimiento que no tiene precedentes y que seguramente es corregible.

Es cuanto.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ramiro Solorio Almazán, por alusiones.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, ciudadano presidente.

Que bueno que se toca el asunto de la Comisión de Gobierno por que si bien es cierto en este caso ha atendido inquietudes de varios diputados y diputadas en ese caso concreto es por la presión que hemos realizado varios diputados y diputadas, pero en general hay que decirlo tenemos una Comisión de Gobierno aletargada que no le da conducción a este Parlamento y es algo que no se puede callar es una Comisión de Gobierno que no ha dado los resultados y que está rebasado por los asuntos de la tarea parlamentaria que le corresponde a este Congreso.

Pero para el caso concreto diputado Álvarez Angli, la propuesta que nosotros formulamos es en el sentido de que deben ser conclusiones porque son conclusiones las que deben dictaminar las Comisiones Unidas, son conclusiones y en estas conclusiones de las Comisiones Unidas y aquí quiero hacer una corrección las Comisiones Unidas tienen que generar sus conclusiones, transformarlas en dictámenes y estos dictámenes de las Comisiones Unidas deben ser pasadas al Pleno, para que el Pleno las discuta y las apruebe en su caso.

Esas son las dos propuestas y obviamente que lo más saludable en este momento es que se vote en contra, que se vote en contra de esta propuesta porque con todo respeto en 15 minutos nuestra tesis foxianas no vamos a poder elaborar un acuerdo lo votamos en contra y que la Comisión de Gobierno atendiendo si es que lo desea hacer atendiendo estas propuestas de rediseño pueda generar un nuevo acuerdo para que nos lo pase en la siguiente sesión y podamos discutirlo y aprobar un acuerdo que contenga las manifestaciones, las propuestas de rediseño que aquí se han formulado de todas maneras siguiendo esta práctica parlamentaria de dejar por escrito y firmado estas propuestas que hemos realizado a la Mesa Directiva y por eso insisto el argumento es que se debe votar en contra para que se regrese a la Comisión de Gobierno y la Comisión de Gobierno genere un nuevo acuerdo parlamentario y yo creo si se despierta la discusión sobre la Comisión de Gobierno resultaría saludable empezar una discusión al respecto.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para hechos.

**El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Gracias, diputado presidente, con su permiso.

Yo en primer término quiero decir en forma muy clara, que tengo todo el respeto para la Comisión de Gobierno, no creo que ningún diputado pueda ser juez para juzgar el trabajo de la Comisión de Gobierno, todo mi respeto para la Comisión además está formada por los coordinadores de cada una de las fracciones y de los grupos parlamentarios que en esta altísima Soberanía trabaje.

El acuerdo que se leyó, es un acuerdo que a mí me parece inadecuado es la opinión de varios de los diputados, tampoco estoy de acuerdo en este momento en poner los puntos como debería hacer, y les voy a mencionar porque.

En ninguna legislación del Estado de Guerrero, viene con claridad como tienen que realizarse las comparecencias, como tiene que realizarse esta glosa que hagamos los diputados, los

diputados podemos verter opiniones y también tenemos que dar conclusiones pero insisto ni está escrito en forma exacta en ninguna ley ni en ningún reglamento no creo, con todo respeto en que en una reunión de 15 o 20 minutos podamos sacar un acuerdo parlamentario con el peso del tema del que estamos tratando.

Y además, cabe señalar que no se encuentra en esta sesión el presidente de la Comisión de Gobierno, yo solicitaría que desechemos con todo respeto esta propuesta, que regrese a la Comisión de Gobierno y exhortar en forma muy amable y en forma respetuosa a dicha comisión que presente un nuevo acuerdo para la próxima sesión del día martes.

No perdemos gran cosa, tres o cuatro días y si ganamos tener lo que queremos en el Estado de Guerrero, una glosa con conclusiones reales y con un trabajo serio e importante, donde podamos participar todos los diputados.

Gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para alusiones.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, ciudadano presidente.

Que bueno que el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, se suma a la propuesta de que se debe votar en contra, que malo me parece que hay mayoría de la Comisión de Gobierno, ese no es el argumento, el que falte un miembro, cuando sea el presidente de la Comisión.

Segundo y me parece que lo más importante que hay que aclarar, porque está un tanto cuanto desubicado el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, me parece que no escuchó mi intervención anterior aquí no se ha faltado el respeto a la Comisión de Gobierno, se ha fijado una postura y se ha hecho una definición de nuestra parte, de Ramiro Solorio como diputado respecto del funcionamiento de la Comisión de Gobierno, si eso es falta de respeto para el ciudadano diputado Fernando Donoso, pues me parece que no ha entendido entonces la labor de un parlamentario.

Muchas, gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, por alusiones.

**El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Con su permiso, señor presidente.

Primero es que no hubo alusiones, quiero aclarar, aquí se abusa y se toma esta Tribuna diciendo que hubo alusiones personales, yo nunca hablé de que si algún diputado respetaba o no respetaba, yo dije que hay que respetar a la Comisión de Gobierno, jamás mencioné si un diputado respetaba o no respetaba la Comisión de Gobierno, pero ya que hablamos de respeto, pues es cuestión de interpretación, es cuestión de ética, es cuestión de principios, el respeto puede ser muy diferente para uno que para otro, y nunca dije tampoco que no debería discutirse, porque no estaba el presidente de la Comisión, simplemente mencioné que el presidente no estaba, dije que no debe discutirse en este momento, porque es un tema muy serio, un tema trascendente para el estado de Guerrero y no puede discutirse en 15 minutos para mi humilde opinión, con todo respeto.

**El Presidente:**

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, la propuesta de la Comisión de Gobierno primeramente, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se exhorta a la Comisiones Legislativas que presidieron las reuniones de trabajo con los secretarios de despacho y el procurador general de justicia del Estado, para que emitan opinión respecto a las mismas.

En desahogo del inciso "d" del quinto punto

del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para que se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

Aquí solamente se hizo una votación pero fue rechazada ...

(interrupción).

Solicito a la ciudadana secretaria Jessica Eugenia García Rojas, se sirva dar lectura al artículo 151 que pidió el diputado.

**La secretaria Jessica Eugenia García Rojas:**

Artículo 151.- En el caso de que no se haya aprobado en lo general un dictamen, se someterá a votación económica, si se devuelve a la comisión respectiva; si la votación fuere afirmativa regresará la comisión para un nuevo análisis; si fuera negativa se desechará de plano y el presidente del Congreso ordenará se archive como un asunto total y definitivamente concluido; cuando el titular del Poder Ejecutivo devuelva con observaciones algún proyecto de ley o decreto el expediente volverá a la comisión del caso para que con vista a las observaciones de aquel se examine nuevamente en el asunto.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Se somete a la consideración del Pleno si esta propuesta de acuerdo parlamentario será devuelta a la Comisión de Gobierno, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se devuelve a la Comisión de Gobierno este acuerdo parlamentario, para un nuevo análisis.

En desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para que se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, ciudadanos.

Los que suscriben diputada María de Lourdes Ramírez Terán y Fernando Donoso Pérez, diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En concordancia con el artículo 126 fracción II, 137 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, una propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Consientes de que la Protección Civil tiene una alta prioridad, esto nos obliga a realizar con responsabilidad los programas y objetivos de protección y auxilio a la vida humana y al patrimonio de las personas, ya que dentro de ello, están involucrados nuestros valores más preciados, los cuales son la base del desarrollo de nuestro Estado, por ello, debemos exigir que la dirección estatal de protección civil, implemente programas en esta materia a efecto de salvaguardar la seguridad de los habitantes de nuestro Estado, tanto en su integridad física como en su patrimonio familiar.

Debido a ello, y tomando en cuenta la presente temporada de lluvias y ciclones, pongo a consideración de esta Plenaria un punto de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución a efecto de exhortar a la dirección estatal de protección civil y a los presidentes constitucionales de los 81 municipios que conforman nuestro estado de Guerrero, para que tomen las medidas pertinentes y necesarias sobre la presente temporada de lluvias y, además, den a conocer a esta Soberanía, el Plan de Protección Civil que implementaron en esta temporada de lluvias.

Ante la presencia de lluvias importantes y las

primeras precipitaciones pluviales, ello, debido a la expectativa de los escenarios de pronóstico del Sistema Nacional Meteorológico, donde nos dan a conocer que es posible que en el estado de Guerrero, existan varias tormentas tropicales, las cuales nos traen como consecuencia, el incremento de riesgo por deslaves de suelo, escurrimientos en zonas montañosas, aumento en niveles de agua en los ríos y arroyos, inundaciones en zonas bajas y de deficiente drenaje.

Por ello, recomendamos a los 81 municipios del Estado, que hagan del conocimiento a la población en general de sus municipios, para mantenerlas informadas de las condiciones meteorológicas prevalecientes en sus lugares de residencia y a las personas que se encuentran en zonas de mayor riesgo, que atiendan las indicaciones de las autoridades de protección civil, y además se les informe, que eviten transitar por zonas inundadas, brechas, vados o cauces de agua, así como para que extremen precauciones al circular en automóviles por carreteras en condiciones de lluvia.

Asimismo, la dirección estatal de protección civil, debe estar atenta a la navegación marítima y aérea menor, para que éstos atiendan correctamente las recomendaciones o reglamentaciones de las autoridades correspondientes de las capitánías de puerto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con base a las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en concordancia con el artículo 126, fracción II, 137, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Representación popular el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta a la dirección estatal de protección civil y a los presidentes constitucionales de los 81 municipios que conforman el estado de Guerrero, para que tomen las medidas pertinentes sobre la presente temporada de lluvias, y mantenga informada a la ciudadanía sobre las recomendaciones, lugares de albergues y refugios temporales en caso necesario por las constantes precipitaciones meteorológicas y además, informe a esta Soberanía, sobre el Plan

Estatal y Municipal de Protección Civil, que implementaron en esta temporada de lluvias, así como para que informen en que lugares se encuentran los albergues o refugios temporales que se formaron.

Segundo.- Se exhorta a la Dirección Estatal de Protección Civil y a los presidentes constitucionales de los 81 municipios del estado de Guerrero, para que realicen el desasolve de los canales y cuencas pluviales, así como para que retiren los asentamientos humanos que se encuentran en zonas consideradas como de alto riesgo.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a la dirección estatal de protección civil, así como a los 81 ayuntamientos del estado de Guerrero, para los efectos precisados.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día 8 de junio de 2006.

Siendo esto una preocupación de todos los diputados, se acercaron a la diputada Maria de Lourdes Ramírez Terán y a un servidor varios de los diputados diciendo que estaban de acuerdo en este acuerdo parlamentario pero que querían trabajar para aumentar algunas precisiones sobre el tema hemos pedido que se retire como pronta y obvia resolución y podamos mandarlo a comisiones.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En atención a la petición del diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, tórnese a las Comisiones Unidas de Protección Civil y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto

del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para que se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Arturo Álvarez Angli:**

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

El 4 de junio del 2003 el diputado representante del Partido Verde Ecologista de México en la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, presentó ante el Pleno la iniciativa de decreto, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, iniciativa que fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Recursos Naturales de esta Soberanía para su análisis.

Como resultado de esto se emitió un dictamen que fue sometido a consideración de la Plenaria y aprobado por unanimidad siendo publicado el 27 de abril del 2004, con el número 205 y que integra como dependencia de la administración pública estatal a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, esta secretaría tiene a su cargo el regular, fomentar, conducir y evaluar la política estatal en materia de manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección al ambiente, así como llevar a cabo las acciones necesarias para una gestión o administración ambiental en el Estado.

Para dar legalidad y eficacia a las políticas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado como dependencia del Poder Legislativo se creó un reglamento interior a fin de regular su organización y el ámbito de competencia de sus unidades y áreas administrativas el cual en su artículo 9 fracción VIII hace mención que es atribución exclusiva del secretario de la dependencia en mención proponer al Ejecutivo del Estado, a los servidores públicos superiores incluido el procurador de protección ecológica en el estado de Guerrero.

Debido a la importancia de las funciones de este órgano desconcentrado entre las que se encuentran principalmente la supervisión y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas, la restauración de los recursos naturales así como la preservación y protección de los

recursos forestales de vida silvestre, residuos peligrosos y no peligrosos de impacto ambiental, riesgo de competencia estatal y las funciones que mediante convenios con el gobierno federal se transfieran es que se hace indispensable contar con el titular de este órgano desconcentrado por lo que me permito hacer la siguiente propuesta de punto de acuerdo parlamentario, la cual se lee de la siguiente manera:

El suscrito diputado Arturo Álvarez Angli, integrante de la representación del Partido Verde Ecologista de México, de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política local; 126 fracción II, 127 párrafo tercero, 149, 150, y 170 fracciones III, V, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que en Guerrero existe un atraso en materia de aplicación de política y gestión ambiental, que se refleja en el incremento en las tendencias del deterioro del medio ambiente y los recursos naturales.

Que como resultado de este deterioro ambiental e inobservancia del marco normativo en la materia, se hizo indispensable contar, con una Procuraduría de Protección Ecológica en el Estado, la cual fue contemplada como órgano administrativo desconcentrado por función en la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Urbano. Posteriormente queda subordinada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Más adelante, se contemplaba como órgano dependiente directamente del Ejecutivo, y desde el 2004 como Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.

Que de las funciones de dicho órgano, podemos mencionar el garantizar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la prevención y control de la contaminación ambiental salvaguardando los intereses de la población y fomentando su

participación en la protección y defensa del ambiente, la vida silvestre y los recursos naturales.

Que desde octubre del 2005, dicha figura jurídica se encuentra acéfala, es decir no cuenta con un titular que ejecute las funciones que marca para tales efectos, su Reglamento Interior correspondiente, contando únicamente con un encargado de despacho.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, en su artículo 9 fracción VIII, estipula que es atribución del Secretario del Medio Ambiente proponer al gobernador constitucional del Estado, a los servidores públicos superiores de la Secretaría para su designación; incluyendo al Procurador de Protección Ecológica.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

UNICO.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que inicie los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 9 y por consiguiente al artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero en vigor, en los cuales, se establece el procedimiento de la designación y las atribuciones del procurador de protección ecológica.

#### TRANSITORIOS

Primero- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Túrnese el presente acuerdo parlamentario al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Túrnese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo, para su superior conocimiento.

Cuarto.- El presente acuerdo se publicará en dos diarios locales de mayor circulación para su conocimiento general.

Quinto.- El presente acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 08 de Junio de 2006.

Es cuanto presidente.

#### El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas qué deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli, por el que la

Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 9 de su reglamento interior, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

### INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado, Ignacio Luna Gerónimo, signado bajo el inciso "a".

#### **El diputado Ignacio Luna Gerónimo:**

Con su permiso señor diputado presidente de la Mesa Directiva.

Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

A todos los compañeros diputados y diputadas y al pueblo de Guerrero.

Voy a plantear en estos momentos un documento que invita a la reflexión a la mejor vamos a coincidir con algunos o vamos a diferir con otros.

México 24 años de dictadura neoliberal; urge un proyecto alternativo de nación.

En el contexto de la sucesión presidencial en México el 2 de julio del 2006, debe quedar claro, el tipo de gobierno y su ropaje ideológico, se escuchó mucho ruido en los medios de comunicación de masas que "México será mejor que ayer" "México ya cambio", estas frases vagas rimbombantes a quien pretenden engañar, más de cincuenta millones de mexicanos están en pobreza y pobreza extrema, en tanto un reducido grupo de poder económico poseen el dominio y control de la riqueza de este país, la sociedad mexicana con el modelo actual de desarrollo se ha extrapolado la estructura social, mientras en los países europeos y América del Norte la estructura de clase, se parece más a un cilindro, en los países latinos con gobiernos fieles al neoliberalismo, han contribuido a la polarización social, cuyo reflejo se parece a una pirámide sociológica.

¿A quién se pretende engañar?, en la era monopólica de los mercados, los mercados se destacan por generar cuantiosas ganancias para unos cuantos, explotación y pobreza para la mayoría de la población, por ello afirmo que las políticas de desarrollo social del gobierno federal son paliativos, son comida para hoy y hambre para el mañana. Un Estado amarrado de manos para combatir la pobreza, y en cambio un Estado espléndido para los grandes señores del mercado para citar algunos textos. En el pasado en el periodo estabilizador o llamado milagro mexicano los hijos predilectos del estado mexicano fueron los campesinos, en la actualidad los hijos de los privilegios del Estado son una clase política que habría que pensar que no son siquiera empresarios. Hasta donde se tiene memoria histórica, en nuestro país 24 años de gobierno Neoliberal, tres periodos del (PRI), Miguel de la Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León, principales desmanteladores de las paraestatales, quienes retiraron la Banca de Desarrollo Rural, los precios de garantías a los productos básicos.

Con la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte nuestro país es sometido al control del comercio exterior. Uno de sus efectos fue la aparición de la guerrilla en Chiapas con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional no obstante se sintió el rechazo a la política antipopular de Salinas.

En el año dos mil, el pueblo con la esperanza del cambio, Vicente Fox Quezada asume la presidencia por cierto reconocemos con un amplio respaldo popular que en menos de dos años, se derrumbó el cambio prometido había sido un engaño, una decepción, una demagogia. Se había cambiado de partido y de personal en el gabinete presidencial, pero resultó la continuidad del modelo Neoliberal, se cambió de jinete pero no de caballo, se cambió de persona más no de modelo de desarrollo, por ello no hubo el tan mentado cambio, por que el gobierno actual se limitó a cuidar la casa Neoliberal, que los acuerdos comerciales, y política interna, el sometimiento servil del Gobierno Federal hacia Estados Unidos de Norteamérica.

Desde esta Tribuna rechazamos incluso que el gobierno federal haya utilizado el recurso de la fuerza pública para contener el movimiento social en Atenco y Sicartsa, al final de cuentas Fox

mostró su verdadero rostro de represor e incapacidad de establecer el diálogo, desde Zedillo a Fox, no hubo en lo absoluto ningún cambio en la política de desarrollo, continuaron con las mismas reglas y programas establecidos por Salinas. Sólo se tomaron en cuenta las reglas del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y del Gobierno de Estados Unidos.

Con la firma del TLC México, USA y Canadá, no tan sólo se arruinó al campo sino a diversos sectores de la economía mexicana dando todas las ventajas a los negocios norteamericanos, aquí planteo algunas características o evidencias de la política neoliberal en México.

1.- Con esta política se pretende cambiar la dieta alimentaria del mexicano, desaparecer al maíz como principal producto de este pueblo, en cambio, se pretende beneficiar a las importaciones de maíz amarillo, trigo gringo.

2.- La caída drástica de los productores rurales de mayor potencial comercial, el cual dio lugar al movimiento campesino "El Campo No Aguanta Más" movimiento que se ha manifestado en contra de las medidas arancelarias y fitosanitarias Norteamericanas que han impuesto medidas y han impedido las importaciones agropecuarias de nuestro país.

3.- En México, con las medidas establecidas del TLC sutilmente se pretende desaparecer el subsidio agrícola llamado Procampo hasta el 2008. En el supuesto de que a partir de ese año los productores ya serán lo suficientemente productivos para competir con los productores norteamericanos, la desigualdad económica y las técnicas de producción de ambos países, hacen necesario que el próximo gobierno Federal tenga que continuar con el subsidio agrícola y crear las condiciones adecuadas para poder competir ya que el Procampo es un programa insuficiente y requiere una reorientación.

4.- Las migraciones rurales; comunidades vacías, en busca de empleo en el país vecino, más de diez millones de habitantes que abandonan el país, no es una aventura turística es una necesidad para la subsistencia social pero lo más sintomático, lo más evidente es el fracaso de la política laboral del régimen, al no generar empleos para los diversos sectores de la población.

5.- En relación a la propiedad de la tierra nuestros neoliberales de café por cierto en un restaurant de la ciudad de México allá por los años 81-82 preparaban la reforma al artículo 27 constitucional, no tanto para dar certeza jurídica a los ejidatarios y comuneros si no certeza a la propiedad privada en el campo, la voracidad de empresas privadas para despojar a los humildes ejidatarios, comuneros de tierras costeras, de los bosques, de tierras con petróleo y minas, la reforma del artículo 27 fue para legalmente poderlos despojar de los recursos naturales y en algunos casos en comunidades indígenas.

6.- El resultado de la reforma migratoria de los Estados Unidos, es producto de una movilización y la presión de lucha de los inmigrantes. Nada tenía que hacer el presidente Fox en el vecino país buscando una reforma migratoria, su presencia no fue más que exhibir la falta de programas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del país que gobierna.

7.- Con la Ley Televisa recientemente aprobada queda muy claro el manifiesto que no se garantiza que la difusión de la cultura popular tenga espacio, como nunca la ha tenido, al contrario en los programas de televisión se maquillan las expresiones populares, presentando a un México monolingüe sin darle la importancia a la interculturalidad de nuestro pueblo mexicano.

8.- Privatización de la Educación Superior, el interés por impulsar las carreras profesionales técnicas y sobre todo por universidades y colegios privados. En los últimos años no se les ha prestado la atención debida a las universidades públicas para dar un ejemplo: en el Estado teniendo a la Universidad Autónoma de Guerrero se crean Universidades privadas.

9.- Discriminación indígena, a 10 años de haber sido suscritos los tratados de San Andrés, y a cinco años de las reformas constitucionales sobre derechos y cultura indígenas aprobadas por el Congreso de la Unión, el (EZLN) en el país sigue en resistencia haciendo de esta su principal forma de expresión sin aceptar recursos del gobierno del presidente Vicente Fox, quien en su campaña proselitista prometió resolver el conflicto en Chiapas en 15 minutos.

10.- El Fobaproa en los últimos meses se ha estado hablando sobre este tema tan lacerante

para la sociedad, y en realidad no hay mucho que decir para abordarlo basta con resumir, que en gobiernos priistas y con el apoyo panista lograron que las deudas de los grandes capitalistas e inversionistas en el país formaran parte de la deuda pública es decir, las personas que están día a día luchando por subsistir con un salario mínimo tendrán que pagar los endeudamientos de los que mas capital poseen en el país, esta deuda es exorbitante urge cambiar estas políticas que protegen a estos delinquentes de cuello blanco y abrir a la sociedad los expedientes del Fobaproa para dar a conocer quienes fueron beneficiados con la aplicación de esta medida.

En conclusión nuestro país se encuentra en una etapa transitoria, y los ciudadanos y ciudadanas de toda la República tienen la oportunidad de elegir una propuesta deseable, posible y comprometida con las causas populares.

Por ello invito a los ciudadanos de este heroico pueblo de Guerrero y al país a que no permitamos la continuidad de las políticas privatizadoras Neoliberales que tanto daño han ocasionado al pueblo de México.

Urge un nuevo proyecto alternativo de nación que sea incluyente participativo, multicultural, que responda a los intereses colectivos de la nación, que respete e impulse el contenido original de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que resuelva los desequilibrios regionales, que impulse a las comunidades indígenas de toda la nación.

No más dictadura Neoliberal que el pueblo decida un nuevo Horizonte.

Muchas gracias.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### El Presidente (las 16:15 horas):

Solicito a los diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 15 minutos del día jueves 8 de junio del 2006, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas, para el día martes 13 de junio del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez  
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Convergencia por la Democracia

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates  
Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga